

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Octubre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	RECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % loterías (22 de Agosto de 1919).							
14-10-932	63,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,75	13-10-932	63,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-10-932	63,75	» E, de 25.000 » »	63,75	10-10-932	63,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,15
14-10-932	64,00	» D, de 12.500 » »	63,75	14-10-932	94,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	94,15
14-10-932	64,25	» C, de 5.000 » »	64,00	14-10-932	94,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	94,15
14-10-932	64,25	» B, de 2.500 » »	64,00	14-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	93,25
14-10-932	64,25	» A, de 500 » »	64,00	14-10-932	94,25	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	93,25
14-10-932	61,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,50			» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	94,65
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1934.							
14-10-932	78,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		14-10-932	81,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
13-10-932	78,75	» E, de 12.000 » »		14-10-932	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	81,50
14-10-932	79,50	» D, de 6.000 » »		11-10-932	81,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	81,50
13-10-932	79,25	» C, de 4.000 » »		14-10-932	81,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	81,50
14-10-932	79,65	» B, de 2.000 » »	79,05	14-10-932	81,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	81,50
14-10-932	80,00	» A, de 1.000 » »		14-10-932	81,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	81,50
13-10-932	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	14-10-932	81,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	81,50
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
23-9-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-926	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
14-10-932	71,15	» D, de 12.500 » »	71,15	1-8-932	67,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
11-10-932	71,20	» C, de 5.000 » »	72,00	11-10-932	68,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
14-10-932	71,25	» B, de 2.500 » »		13-10-932	68,60	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	69,00
14-10-932	71,25	» A, de 500 » »		14-10-932	68,70	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	69,00
5 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
22-7-932	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-10-932	68,70	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	69,00
22-7-932	80,00	» E, de 25.000 » »		14-10-932	68,70	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	69,00
22-7-932	80,00	» D, de 12.500 » »		14-10-932	68,70	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	69,00
22-8-932	81,25	» C, de 5.000 » »		14-10-932	69,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,25
22-7-932	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
22-7-932	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-9-932	78,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
5-10-932	83,00	» E, de 25.000 » »		11-10-932	77,75	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	78,00
13-10-932	83,75	» D, de 12.500 » »	84,00	10-10-932	77,25	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	78,00
14-10-932	83,75	» C, de 5.000 » »	84,00	13-10-932	78,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	78,00
14-10-932	83,75	» B, de 2.500 » »	84,00	14-10-932	77,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	78,00
14-10-932	83,75	» A, de 500 » »	84,00	13-10-932	78,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	78,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
14-0-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		14-10-932	78,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	78,00
26-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 530.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
14-9-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	94,00	29-9-932	83,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	83,25
14-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	94,00	14-10-932	83,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	83,50
13-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	94,00	26-9-932	84,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
14-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	94,00	13-10-932	83,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1929.							
14-10-932	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		14-10-932	83,90	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	84,00
26-7-932	92,60	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		14-10-932	83,90	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	84,00
14-9-932	94,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
14-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		10-10-932	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	94,00
13-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 23.000.....		14-10-932	93,25	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	94,00
14-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		14-10-932	93,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	94,00
				14-10-932	94,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	94,00
				13-10-932	94,00	» B, de 2.500 » » 1 al 23.000.....	94,00
				14-10-932	94,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	95,00

PRINCIPALES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRINCIPALES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dep. embargado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-32	98,60	Carpas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		13-10-32 520,00 15-7-32 300,00 29-9-32 210,00 10-10-32 184,00 14-10-32 183,00 10-10-32 81,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España..... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. de Tabacos..... Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Rip de la Plata.....	500 500 250 500 500 500 600 100 475 500	90	515,00 183,00 613,00	
14-10-32 14-10-32	204,75 204,75	Carpas prov. de bonos oro de Tesorería, al 4 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... " B, de 10.000 " 1 a 20.805.....	204,75 208,00	13-10-32 48,75 14-10-32 608,00 14-10-32 184,00 13-10-32 223,00 11-10-32 78,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas de Banco Hipotecario..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Aspc. España..... R. O. M. Z. A., Va. Serie A..... Madrid y Ariza..... B..... C..... Idem Norte de España..... 1.ª serie..... E. Emisión 17 de 2.ª serie..... Enero de 1905..... 3.ª serie..... 4.ª serie..... 5.ª serie.....	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
10-1-32 2-2-32 19-6-32 22-7-32	90,00 50,00 98,00 93,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... " B, de 500 " 1 al 6.031..... " C, de 5.000 " 1 al 14.534..... En diferentes series.....		9-7-32 400,00 15-10-32 80,75 15-10-32 84,25 15-10-32 98,75 13-10-32 91,75 14-10-32 76,50 14-10-32 75,00 10-4-32 67,00 31-3-32 70,75 22-12-32 60,00 13-5-32 72,50 13-8-32 71,25 13-5-32 72,50 13-5-32 72,50 23-5-32 64,00	Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Aspc. España..... R. O. M. Z. A., Va. Serie A..... Madrid y Ariza..... B..... C..... Idem Norte de España..... 1.ª serie..... E. Emisión 17 de 2.ª serie..... Enero de 1905..... 3.ª serie..... 4.ª serie..... 5.ª serie.....	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	4 4 5 6 6 5 4 4 4 3 3	80,75 84,25 96,75 91,75 76,50 76,00	
14-10-32 17-10-32 27-9-32 12-2-32	91,25 91,25 90,50 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... " B, de 1.000 " 1 al 50.000... " C, de 25.000 " 1 al 5.000... En diferentes series.....	91,00 90,75 90,75	14-10-32 98,50 14-10-32 81,50 10-10-32 68,35 10-10-32 67,25	Ayuntamiento de Madrid, Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914..... Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		98,50 81,50 60,00 97,25	
14-10-32 13-10-32 28-9-32 10-9-32	80,50 80,50 81,25 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... " B, de 5.000 " 1 al 35.000... " C, de 25.000 " 1 al 4.000... En diferentes series.....							
14-10-32 13-10-32 14-01-32 1-8-32	80,50 80,50 80,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... " B, de 5.000 " 1 al 60.000... " C, de 25.000 " 1 al 4.000... En diferentes series.....	80,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 413. del Ministerio de Hacienda, de 11 de Septiembre de 1930			
CLASE	Valor nominal	Cambio	CLASE	Valor nominal	Cambio
4 por 100 perpetuo al contado.....	208,800		París.....	48,05	
Idem fin corriente.....	0		Bruselas.....	170,20	
Idem fin próximo.....	0		Zurich.....	246,50	
4 por 100 amortizable.....	20,000		Berna.....		
5 por 100 amortizable.....	82,500		Ginebra.....		
Acciones del Banco de España.....	29,500		Roma.....	62,85	
Idem del Banco Hipotecario.....			Milán.....		
Idem de la Arrendataria de Tabacos... 1.000			Londres.....	42,80	
Azucarera.—Preferentes.....					
Idem.—Ordinarias.....					
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.....	501.000				
Idem id. al 4 %.....	10,000				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 42 al 46 de la carretera de Teruel a Sagunto, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.541,87 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 616,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, accidental, César Luaces.

S—1496

Hasta las trece horas del día 31 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 50 al 54 de la carretera de Monreal a Aliaja, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.066,18 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 632 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, accidental, César Luaces.

S—1498

Hasta las trece horas del día 31 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 132 al 141 de la carretera de Zaragoza a Teruel, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.760,35 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 1.552,80.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, accidental, César Luaces.

S—1507

Hasta las trece horas del día 31 del actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 33 al 38 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo presupuesto de contrata

asciende a 29.014,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 870,44 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 14 de Octubre de 1932.—El Ingeniero jefe, accidental, César Luaces.

S—1509

COMISION GESTORA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirirse por esta Comisión los artículos de consumo que a continuación se relacionan, necesarios para el Hospital Militar de Sevilla y Clínicas Militares de Córdoba y Algeciras, se hace público por medio del presente anuncio, al objeto de que los que deseen suministrarlos, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 230, del día 28 de Septiembre de 1932, que se hallarán de manifiesto, todos los días laborables, de diez a trece, en el citado Hospital y Clínicas, puedan presentar sus ofertas, en pliegos cerrados y escrito en el anverso del sobre: "Proposición para optar al concurso de adquisición de ...", en el acto de la celebración del concurso, que tendrá lugar, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O., núm. 12), el día 31 del corriente, a las doce horas, en el local que ocupa el Regimiento de Infantería número 9, calle Baños, ante el Sr. Coronel del mismo.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase correspondiente, conforme al modelo que se inserta al pie, y serán acompañadas de las muestras que se señalan en los pliegos de condiciones, así como el resguardo del depósito constituido, cédula personal, último recibo o alta de la contribución industrial, Retiro obrero, certificado de producción nacional que establece el Decreto de 3 de Diciembre de 1926, y si es Empresa, certificado que acredite no formar parte de la

misma persona comprendida en los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en la calle de ..., número ...; enterado del anuncio inserto en (Prensa en que se publique), así como del pliego de condiciones correspondiente, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, mediante a los precios de ... (en letra), por unidad; siendo adjuntos el resguardo carta de pago que justifica el depósito del cinco por ciento del importe de mi oferta, mi cédula personal (o pasaporte), así como el último recibo o alta de la contribución industrial y último recibo de haber satisfecho la cuota obligatoria del Retiro obrero. (Fecha y firma del licitador o su apoderado).

Artículos que se citan.

Aceite vegetal: para Sevilla, 293; para Córdoba, 97; para Algeciras, 73.
Acelgas: para Córdoba, 12.
Arroz: para Sevilla, 69; para Córdoba, 9; para Algeciras, 12.
Azúcar: para Sevilla, 323; para Córdoba, 164; para Algeciras, 35.
Bacalao: para Sevilla, 31; para Córdoba, 13; para Algeciras, 12.
Café: para Sevilla, 105; para Córdoba, 9; para Algeciras, 12.
Carbón antracita: para Sevilla, 163; para Córdoba, 2.
Carbón de cok: para Sevilla, 163; para Córdoba, 41; para Algeciras, 18.
Carbón vegetal: para Sevilla, 200; para Córdoba, 7; para Algeciras, 14.
Carne de vaca: para Sevilla, 880; para Córdoba, 266; para Algeciras, 331.
Carne de ternera: para Sevilla, 130; para Córdoba, 28.
Cerveza: para Sevilla, 169; para Córdoba, 3.
Coñac: para Sevilla, 12.
Champán: para Sevilla, 2.
Dulces: para Sevilla, 10.
Fruta fresca: para Sevilla, 500; para Córdoba, 300; para Algeciras, 195.
Fruta seca: para Sevilla, 225; para Córdoba, 26.
Galletas: para Sevilla, 20.
Gallinas: para Sevilla, 312; para Córdoba, 78; para Algeciras, 2.
Garbanzos: para Sevilla, 142; para Córdoba, 42; para Algeciras, 55.
Guisantes secos: para Sevilla, 5.
Hueso de vaca: para Sevilla, 147; para Córdoba, 70; para Algeciras, 46.
Huevos: para Sevilla, 11.000; para Córdoba, 146; para Algeciras, 1.206.
Jabón común: para Sevilla, 685; para Córdoba, 278; para Algeciras, 60.
Jamón: para Sevilla, 196; para Córdoba, 100.
Jerez: para Sevilla, 20.
Judías blancas: para Sevilla, 63; para Córdoba, 20; para Algeciras, 50.
Judías pintas: para Sevilla, 48.
Judías verdes: para Sevilla, 250.
Leche de vacas: para Sevilla, 5.500; para Córdoba, 971; para Algeciras, 412.
Lentejas: para Sevilla, 135; para Córdoba, 30; para Algeciras, 33.
Leña: para Sevilla, 64; para Córdoba, 1; para Algeciras, 12.
Macarrones: para Sevilla, 17; para Córdoba, 5; para Algeciras, 6.

Manteca de cerdo: para Sevilla, 31; para Córdoba, 6.
Manteca de vaca: para Sevilla, 13; para Córdoba, 3.
Merluza: para Sevilla, 490; para Córdoba, 80.
Pan especial: para Córdoba, 31.
Pasta para sopas: para Sevilla, 32; para Córdoba, 11; para Algeciras, 6.
Pasteles: para Sevilla, 109.
Patatas: para Sevilla, 1.189; para Córdoba, 331; para Algeciras, 429.
Pichones: para Sevilla, 30.
Pimientos encarnados: para Sevilla, 27; para Córdoba, 7; para Algeciras, 5.
Pollos: para Sevilla, 2.
Queso manchego: para Sevilla, 195; para Córdoba, 30; para Algeciras, 45.
Queso seco: para Córdoba, 10.
Queso de bola: para Algeciras, 12.
Sesos: para Sevilla, 70; para Córdoba, 42.
Tocino: para Sevilla, 143; para Córdoba, 30; para Algeciras, 28.
Tomates: para Sevilla, 190; para Córdoba, 70; para Algeciras, 60.
Vino tinto: para Sevilla, 1.521.
Vino blanco: para Córdoba, 136.
Verduras variadas: para Sevilla, 160; para Algeciras, 147.

S-1715

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL

Habiéndose suspendido por no haberse reunido la Junta de subastas para celebrar la anunciada para la adquisición de quinientas camas de Marinería con destino al cuartel de este Arsenal, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que quieran tomar parte en ella, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID, núm. 241, página 718, de 28 de Agosto del año en curso; dicha subasta se celebrará el día 31 del actual en la Comisaría del mismo, a las once horas de su mañana.

Arsenal del Ferrol, 11 de Octubre de 1932.—El Jefe del Negociado de Acopios, Justo L. Ugidos.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, P. O., Justo L. Ugidos.

S-1071

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las obras de construcción del camino forestal del monte Castalayo y Sierra, de este Municipio, cuyo presupuesto asciende a 879.024,57 pesetas; acto que se celebrará el día 22 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, con sujeción a las prescripciones del Reglamento de obras y servicios municipales y demás complementarias.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta asciende a 4.451,23 pesetas, viniendo obligado el que resulte rematante, a prestar la fianza definitiva, cuyo importe es de 87.902,46 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a trece, los días labo-

rables, en sobres cerrados, a disposición del licitador; quien en su proposición, que deberá extenderse en papel sellado de la clase sexta, declarará además las remuneraciones mínimas que habrá de pagar a sus obreros, ajustándose en su redacción al modelo que al final se inserta.

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito para licitar.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre accidentes de trabajo y a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907, y Reglamento de 3 de Diciembre de 1926 y, especialmente, a lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 17. Las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en el plazo de doce meses.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, incluso el económico-administrativo, que ha de regir en la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de diez a trece.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., expedida en ... a ... de ...; enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Hontoria del Pinar, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino forestal del monte Castalayo y Sierra, en conformidad con lo que determinan los citados documentos, y en el plazo señalado, por la cantidad ... (aquí la cantidad en letra); las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo los obreros que sean empleados en estas obras serán ... (se expresarán según el oficio y categoría de los que hayan de emplearse). (Fecha y firma).

Hontoria del Pinar a 13 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Zoilo Ayuso.

S-1714

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Ciencias.

Auxiliaria vacante.

Se halla vacante en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaria temporal de la Sección de Naturales con destino a la Cátedra de Cristalografía, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas y las demás condiciones expresadas en el Decreto de 9 de Enero de 1919, Ordenes de 23 de Enero de 1924, 24 de Enero de 1927, 27 de Septiembre de 1929 y 7 de Enero de 1930.

Los aspirantes presentarán sus instancias, con los justificantes de los méritos que aleguen, en la Secretaría de esta Facultad en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud.

Para posesionarse del cargo es ne-

cesario estar en posesión del título de Licenciado en la Sección correspondiente obtenido mediante reválida. Barcelona, 4 de Octubre de 1932.—El Secretario de la Facultad (ilegible). Visto bueno, el Decano, José Mur. P—515

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

Servicio de Recaudación de Contribuciones.

Don Francisco Lobo Ruiz, Agente ejecutivo principal de débitos certificados a favor de la Hacienda pública. Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta oficina de mi cargo contra los señores Hulin Wetbrook Gorostidy, expositores que fueron en la clausurada Exposición Ibero Americana, por débitos en los conceptos de "Renta de Aduana y Transporte por mar", importantes en junto 19.149 pesetas y 24 céntimos de principal, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—Resultando que los Sres. Hulin Wetbrook y Gorostidy, contra quienes se instruyen estas diligencias de apremio para la efectividad de sus adeudos, cuya importancia y conceptos se mencionan en las certificaciones expedidas por el Jefe de la Aduana de esta capital, no tienen domicilio conocido, vengo en acordar se requiera a los mismos en la forma que se determina por el art. 152 y concordantes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, a cuyo efecto publíquese este proveído en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID; con la advertencia a los mencionados deudores, en evitación de los perjuicios que, en su caso, hubiere lugar, de la obligación en que están de comparecer en esta oficina, sita calle Zaragoza, número 10, a señalar el punto de sus residencias, o designar representantes; bien entendido que, transcurrido que fuesen ocho días siguientes al de la publicación de este proveído en dichos periódicos oficiales sin verificarlo, se continuará la ejecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos".

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado. Sevilla, 7 de Octubre de 1932.—Francisco Lobo. P—516

DIVISION HIDRAULICA DEL GUADIANA

AGUAS

Habiéndose padecido por el solicitante un error en la nota publicada en el número 268 de este periódico oficial, correspondiente al día 24 del pasado mes de Septiembre, en la cual se hacía pública, mediante el oportuno anuncio, la petición de D. Francisco Zarco López de concesión de 100 litros por segundo de agua del río Jabalón, en término de Valdepeñas, para un molino de su propiedad, queda nulo y sin ningún valor el anuncio y nota de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 11 de Octubre de 1932. El Ingeniero Jefe accidental, P. A., R. Fontecha. P—511

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DE LA CUENCA DEL JUCAR

Aguas.—Petición de aprovechamientos.

Don José Monllor Gisbert, vecino de Valencia, calle de Espartero, número 6, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia instancia solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas acompañada de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Monllor Gisbert.

Clase de aprovechamiento: Para el riego de las partidas de Racó y Rapita, del término municipal de Cullera.

Cantidad de agua que se solicita: Seis mil litros por minuto.

Corriente de donde se derivan: Las aguas sobrantes de la acequia de San Lorenzo, de Cullera.

Término municipal donde radicarán las obras: Cullera (Valencia).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA, para que durante el cual el peticionario pueda presentar su proyecto en la Delegación de los Servicios hidráulicos de la cuenca del Júcar, Valencia, plaza de Tetuán, 13, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valencia, 14 de Octubre de 1932.—El Delegado, José Marqués. P—517

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SORTEO 62.º DE LA EMISION DE 1917, CANJEADA EN 1928; 6.º DE LA DE 1931, PARA RENGOVAR LA EMITIDA EN 1920, Y 20.º DE LA DE 1927 CON IMPUESTOS

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.

Emisión de 1917, canjeada por la de 1928.

SERIE A

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
16	1.501 a 600
878	87.701 a 800
1.396	139.501 a 600

Número de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados.
1.446	144.501 a 600
1.704	170.301 a 400
1.876	187.501 a 600
2.261	226.001 a 100
2.650	264.901 a 265.000
2.824	282.301 a 400
3.098	309.701 a 800

SERIE B

217	2.161 a 70
320	3.191 a 200
532	5.311 a 20
1.003	10.021 a 30
1.101	11.001 a 10
1.246	13.451 a 20
1.372	13.711 a 20
1.530	15.291 a 300
1.922	19.211 a 20
1.996	19.951 a 60
2.100	20.991 a 21.000
2.953	29.521 a 30
3.731	37.301 a 10
3.850	38.491 a 500
5.612	56.111 a 20
5.693	56.921 a 30
5.899	58.981 a 90
5.933	59.321 a 30
6.981	69.801 a 10
7.865	78.641 a 50
7.972	79.711 a 20
8.329	83.281 a 90

SERIE C

856	8.551 a 60
1.763	17.621 a 30
1.782	17.811 a 20
1.797	17.961 a 70
1.813	18.121 a 30
2.204	22.031 a 40
2.659	26.531 a 90
3.135	31.341 a 50
3.303	33.021 a 30
3.452	34.511 a 20
3.456	34.551 a 60
3.960	39.591 a 600
5.101	51.001 a 10
5.145	51.441 a 50
5.352	53.511 a 20
5.580	55.791 a 800
5.817	58.161 a 70
6.162	61.611 a 20
6.494	64.931 a 40
6.805	68.041 a 50
7.192	71.911 a 20
8.009	80.081 a 90

SERIE D

591, 901, 988, 1.032, 2.044, 3.307, 3.379, 3.388, 3.577, 3.851.

SERIE E

210, 274, 707, 866, 891.

SERIE F

211, 866.

Emisión de 1920, canjeada por la de 1931.

SERIE A

21	2.001 a 100
258	25.701 a 800
314	31.301 a 400
372	37.191 a 200
398	39.701 a 800
417	41.601 a 700
547	54.601 a 700

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

860	85.901 a	86.000
888	83.701 a	800
944	94.301 a	400
973	97.201 a	300
1.046	104.501 a	600
1.083	108.701 a	800
1.388	138.701 a	800
1.556	155.501 a	600
1.816	181.501 a	600
1.920	191.901 a	192.000
1.934	193.301 a	400

SERIE B

220	21.901 a	22.000
271	27.091 a	100
307	30.601 a	700
310	30.901 a	31.000
550	54.901 a	55.000

SERIE C

455	15.401 a	500
168	16.701 a	800
289	28.801 a	800
444	44.301 a	400
452	45.101 a	200

SERIE D

13	1.201 a	1.300
----	---------	-------

SERIE E

81	801 a	10
167	1.661 a	70
314	3.131 a	40
564	5.631 a	40
620	6.191 a	200
681	6.801 a	10
726	7.251 a	60
959	9.581 a	90
983	9.821 a	30

SERIE F

65	641 a	50
105	1.041 a	50
352	3.511 a	20

Emisión de 1927, con impuesto.

SERIE A

1.390	138.901 a	139.000
1.698	169.701 a	600
2.419	241.801 a	900
3.473	347.401 a	500
3.573	357.701 a	800
3.776	377.501 a	600
3.833	383.401 a	500
4.375	437.401 a	500

SERIE B

295	2.921 a	30
765	7.641 a	50
1.112	11.111 a	20
1.731	17.301 a	10
2.634	26.331 a	40
2.839	28.331 a	90
2.882	28.811 a	20
5.648	56.471 a	80
6.008	60.071 a	80
6.514	65.131 a	40
6.683	66.821 a	30
7.883	78.821 a	30
8.380	83.791 a	800
9.665	96.941 a	50
9.712	97.111 a	20
10.344	103.431 a	40
11.138	111.371 a	80
11.375	113.741 a	50
12.600	125.991 a	126.000
12.930	129.291 a	300
13.016	130.151 a	60
13.946	139.451 a	60

Número de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

14.085	140.841 a	50
15.785	157.841 a	50

SERIE C

366	3.651 a	60
1.027	10.261 a	70
2.281	22.301 a	10
3.156	31.551 a	60
3.703	37.071 a	80
5.472	54.711 a	20
5.543	55.621 a	30
5.752	57.511 a	20
5.764	57.631 a	40
6.049	60.481 a	90
6.571	65.701 a	10
8.229	82.281 a	90
8.230	82.291 a	390
9.159	91.581 a	90
9.895	98.941 a	50
11.786	117.851 a	60
11.989	119.881 a	90
12.264	122.631 a	40
12.679	126.781 a	90
13.057	130.561 a	70
13.151	131.501 a	10

SERIE D

Números de las bolas y títulos que amortizan.

386, 488, 2.647, 3.131, 3.320, 5.214, 5.311, 5.461, 6.601, 7.587, 8.243, 8.526, 8.534, 9.532, 11.521, 11.535, 11.840, 12.235, 13.212, 13.273, 13.662, 14.891.

SERIE E

788, 829, 994, 1.990, 2.549, 4.231, 4.512, 4.637, 6.200, 7.701, 7.837, 8.023, 8.718.

SERIE F

309, 910, 918, 920, 1.399, 2.607, 4.286.

Madrid, 15 de Octubre de 1932.— Por el Secretario, Joaquín Alcaraz.— V.º B.º, el Subgobernador, F. Suárez-Figueroa.

X—

BANCO DE ESPAÑA

Valencia.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 123.411 de 500 pesetas nominales en amortizable al 5 por 100, emisión 1920, constituido en 26 de Mayo de 1931 a nombre de doña Agustina Almerich García; el número 16.734 intransmisible de 17.500 pesetas nominales en amortizable al 5 por 100, emisión 1920, constituido en 1.º de Marzo de 1922 a nombre de doña Dolores Bolinches Diana, usufructuaria, y de Norberto, Manuel, María Piñango López y Fernando Piñango Seyre, como nudos propietarios, y el necesario número 870 de 5.000 pesetas nominales en amortizable al 5 por 100, emisión 1920, constituido en 1.º de Agosto de 1906 por D. Francisco Sivert López, como apoderado al efecto de doña Dolores Bolinches Diana, como su hija que dicha señora está obligada a prestar en la testamentaria de D. Luis Pardo Gil, se anuncia al pú-

blico para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, La Epoca, de Madrid, y Las Provincias, de Valencia; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la sucesal procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Alfaro.

X—4376

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Presidencia.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión de 3 del actual, se anuncia a concurso para proveer en propiedad una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías provinciales que figura en el presupuesto extraordinario y con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Los concursantes han de pertenecer al Cuerpo nacional de Ayudantes de Obras públicas.

Segunda. Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación provincial durante el término de treinta días hábiles y horas de diez a trece, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, insertándose también en el Boletín Oficial de la provincia.

Tercera. Las solicitudes deberán venir acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil y debidamente legalizada si el concursante es natural de otra provincia.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro central.

c) Certificación de conducta expedida por la Alcaldía de la vecindad del interesado.

d) Certificación facultativa del Colegio Médico que justifique no tener defecto físico ni enfermedad que le inhabilite para el servicio.

e) Título de Ayudante de Obras públicas o certificación académica correspondiente.

f) Los demás documentos que los interesados estimen convenientes para justificar méritos o servicios.

Cuarta. El sueldo asignado a la plaza de referencia es el de 5.000 pesetas anuales y 3.000 pesetas de gratificación fija cada año y con cargo a dicho presupuesto extraordinario y durante su vigencia.

Quinta. El nombrado disfrutará de todos los derechos y cumplirá todas las obligaciones con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo.

Sexta. La designación se hará libremente por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación a favor de quien reúna mayores servicios o méritos en su carrera.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento.

to de los señores Ayudantes que aspiren al cargo de referencia.

Almería, 4 de Octubre de 1932.—El Presidente, J. Fernández Moratalla.—P. A. de S. E., el Secretario, M. García Langly.

V—4377

SOCIEDAD ANONIMA MINERA: MINAS Y PLOMOS DE SIERRA DE LUJAR

Segunda convocatoria a Junta general extraordinaria.

No habiendo la Junta general extraordinaria del día 10 de los carrientes podido deliberar sobre los particulares del tercer punto de su orden del día por no haber concurrido representación suficiente del capital social, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos objeto de la primera para el día 15 de Noviembre próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio social, Banco del Salón, 1, duplicado, Granada.

ORDEN DEL DIA

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la situación social.

2.º Adopción de los acuerdos que se estimen necesarios en vista de dicha situación y especialmente los referentes a paralización de nuestras labores mineras, reducción de los gastos generales, venta de los minerales en almacén, etc.

3.º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, nombramiento de liquidadores y determinación de sus facultades.

4.º Autorización amplia al Consejo de Administración o a los liquidadores en su caso, para renunciar varias concesiones mineras y para vender otras, para enajenar las fincas rústicas y urbanas propiedad de la Sociedad y para tomar todas cuantas medidas se juzguen oportunas para amparar los intereses sociales.

Conforme al artículo 31 de los Estatutos, los señores socios que deseen asistir a ella o hacerse representar deberán depositar las láminas que acrediten su propiedad:

En España: En el domicilio social, Banco del Salón, 1, duplicado, Granada, o en alguno de los Bancos siguientes y sus sucursales cinco días antes, por lo menos antes del designado para la Junta:

Banco de España.

Banco Hispano-Americano.

Banco Español de Crédito.

Banco de Bilbao.

Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

En Bélgica: En uno de los establecimientos siguientes seis días, por lo menos, antes del día 15 de Noviembre:

En Bruselas: En la Caisse Générale de Reports et de Dépôts.

En las oficinas del Agente de Bolsa: A. Haskin, rue de Joseph II, número 3.

En Lieja: En la Banque de Bruxelles siège de Liège.

Los resguardos de depósito de acciones expedidos para la primera convocatoria serán válidos para la segunda.

Para poder deliberar sobre el tercer punto de la orden del día será preciso la concurrencia de la representa-

ción de la mayor parte del capital social.

Granada, 14 de Octubre de 1932.—Por el Consejo de Administración, el Administrador-delegado, L. De Pals-malker.

X—4394

TRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diez y seis horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, número 239, tercero, en Barcelona, para deliberar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA

Examen y aprobación, en su caso, de la proposición de convenio para el pago de los acreedores, que ha de ser presentada en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía y adopción de todos los demás acuerdos que sean consecuentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos para poder asistir a esta Junta general extraordinaria, es necesario poseer, por lo menos, diez acciones, que pueden delegar su representación en otro accionista que tenga también derecho de asistencia y que las acciones deberán ser depositadas tres días antes del día señalado para la celebración de la Junta en la Caja de la Compañía o en cualquiera de los Bancos de esta capital, cuyo depósito se acreditará mediante el correspondiente resguardo, que servirá de tarjeta de asistencia.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos que en el caso de no poderse celebrar la Junta por no concurrir número suficiente de accionistas, se aplazará la reunión de la Junta para el día siguiente en el mismo lugar y hora, admitiéndose nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión, siendo válidos los acuerdos adoptados siempre que estén presentes o representados los dos tercios del capital social.

Barcelona, 13 de Octubre de 1932.—El Consejo de Administración.

X—4399

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de sus Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 14, el día 9 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la mañana, a los efectos que previene el artículo 38.

Forman la Junta general todos los portadores de 25 acciones en adelante (artículo 29).

Para concurrir a dicha Junta es necesario que los señores accionistas residentes en Madrid depositen sus títulos en el domicilio de la fecha señalada para la reunión, y si residiesen fuera de esta plaza constituirán el depósito en cualquiera de sus sucursales

y en el Banco Gijónés de Crédito, Gijón, lo menos diez días antes de dicha fecha, debiendo recoger sus tarjetas nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden (artículo 30).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las sucursales y Banco antes citados lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 33).

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—4392

LA MUNDIAL

Desde el día 5 del próximo Noviembre quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de Capitales de 1922, número 14, formada con las pólizas número 132.462 a la 144.493, habiendo correspondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.326,40 efectivas.

Los pagos se efectuarán en el domicilio de los interesados, si no avisar en contrario, dentro del plazo de ocho días, su deseo de verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, calle Mayor, números 6 y 8, Madrid.

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario general, Manuel F. Barrón.

X—4386

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEBIDA

Don José Ribalta Vila, en nombre propio y en el de D. Andrés Muxuch, D. Antonio Balaguer, D. Miguel Gilabert, D. José Valls, D. Jaime Sans, don Rosendo Batlle, D. Anastasio Bermeas, Sr. Marsal Badia, D. Ramón Bermeas y D. Antonio Llanos, vecinos de Ossó de Sió, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta habérselos extraviado un resguardo correspondiente al depósito número 56 de entrada y 556 de registro, importe de las cuotas respectivas del reparto sobre pastos, más el 25 por 100 por recargo para lograr la suspensión del procedimiento de apremio o ejecutivo constituido en esta sucursal de la Caja general de Depósitos con fecha 7 de Febrero de 1931 por los solicitantes bajo el concepto de Necesario en metálico sin interés y a disposición de mi autoridad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de dicha sucursal en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca en el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor al efecto el resguardo de referencia, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Lérida, 11 de Octubre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Joaquín Purón y Rubio.

X—4384

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AZPEITIA

Don Mariano Casado y Puchol, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y-su partido.

Hago saber: Que el día 9 del próximo mes de Noviembre, y sus once horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, por tercera y última vez, la venta en pública subasta, y sin sujeción a tipo, de la finca urbana señalada con el número 10, hoy 2, de la calle de Francisco de Gorostidi, de Zumaya, compuesta de tres pabellones o cuerpos de edificios, uno con fachada a la citada calle y los otros en sentido perpendicular al citado y con acceso por el muelle de Santillana y por el patio que existe entre ellos, según lo acordado por el procedimiento judicial sumario seguido por el Procurador D. José Abalía en nombre de D. Doroteo Agorreta y Galduroz contra la Sociedad anónima Gran Hotel y Teatro Amaya, domiciliada en Zumaya, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas.

Condiciones de la subasta.

Primera. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el 10 por 100 del tipo fijado de 100.000 pesetas y las pujas serán de 100 pesetas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Azpeitia a 13 de Octubre de 1932.—D. S. O., P. H., Marcos J. Echaurre.—El Juez, Mariano Casado.

X—4385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de la dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 4. del que cursa, dictada en méritos de los autos de procedimiento judicial, sumario que establece la ley Hipotecaria, promovidos por D. Manuel Roca Suárez-Llanos, contra doña María Schöemer de Nigris, se expide el presente por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana, consistente en una porción de terreno edificable, en el que actualmente se halla levantada una torre en construcción de bajos y planta y un piso alto, sita en esta ciudad, barriada de Vallcarca, antiguo término municipal de San Juan de Horta, paraje llamado Torre Falconera, con fachada a la avenida del Viaducto de Vallcarca; mide dicha finca en junto

la superficie de 508 metros y ocho decímetros, iguales a 13.448 páños y 87 décimos, y linda por el frente Norte, con dicha avenida; por el fondo Sur, con los sucesores de Antonio Ferrer Felú; por la derecha entrando Oeste, y por la izquierda Este, con restante finca de procedencia propia del mutuante.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Salón de Fermín Galán (Palacio de Justicia), el día 14 de Noviembre próximo, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 10 de Octubre de 1932. El Secretario, Juan Comas. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jovino F. Peña.

X—4397

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 16 de los de esta capital, en providencia de fecha 30 de Septiembre, dictada a instancia de la parte demandante en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Juan Gurgui Guardia, contra D. Juan Panyella Galtés, se saca por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100, la siguiente finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio base de estos autos, y que fué embargada en méritos de los mismos:

Una casa en construcción, compuesta de bajos y un piso dividido en cuatro habitaciones, cubierta de terrado y patio al detrás, y en el que está terminado y cubierto el bajo o almacén levantado sobre un terreno de figura trapecial simétrico, situado en el ensanche de esta ciudad, barrio de San Martín de Provensals, en la manzana comprendida entre las calle de Córcega, Lepanto, Rosellón y Marina, con fachada en la primera de dichas calles y distante 19 metros y 20 centí-

metros del chaflán, formado por la propia calle de Córcega y la de Marina, mide de frente 12 metros y de fondo promedio 34 metros y 20 centímetros, siendo, por consiguiente, la superficie que ocupa 410 metros y 40 decímetros cuadrados.

Linda por su frente, Norte, con la calle de Córcega en la indicada línea de 12 metros; por la derecha entrando, Oeste, en la de 34 metros y 42 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propio de D. Miguel Grau; por la izquierda, Este, en una línea de 33 metros y 98 centímetros, con solar de D. Rosendo Menta, y por detrás, Sur, con los de los Sres. Olano y Carreras, en una línea de 12 metros y un centímetro.

Dicha subasta tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de Noviembre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, hecha deducción del 25 por 100, o sea, la cantidad de 52.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o sea, 5.250 pesetas, de cual consignación está exceptuado el acreedor ejecutante.

Y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del comprador.

Barcelona, 8 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Juan Brusés.

X—4379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Salvador Gil Blanco, Juez de primera instancia interino del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos demanda de divorcio a instancia D. Valeriano Lastarrea Usinaga, contra su esposa doña Margarita Cembrana y Martín, de treinta y ocho años, vecina que fué de Bilbao, y con residencia actualmente en la República Argentina, sobre abandono culpable del cónyuge, durante un año, y separación de hecho en distintos domicilios, libremente consentida durante tres años, en los cuales se acordado empujar por el presente a la demandada doña Margarita Cembrana y Martín, para que dentro del término de veinte días, comparezca

en forma en los autos, y luego que lo verifique, se le hará entrega de las oportunas copias simples para que conteste dicha demanda y formule reconvencción, si le conviniere; previniéndole que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao a 13 de Septiembre de 1932.—El Secretario Vives Lasiearra.—El Juez, Salvador Gil Blanco.

X—4392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente, a virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao, en autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Pérez, en representación de doña Petra Moré Garastazu, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, sobre que se declare la presunción de muerte de su hijo, en ignorado paradero, D. Santiago Prudencio de Arana y Moré; se da traslado de dicha demanda y se emplaza por segunda vez al referido presunto muerto, o sus causahabientes, para que, dentro de cinco días, mitad del término primeramente citado, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de Vizcaya* y *GACETA DE MADRID*, comparezca en los referidos autos, personándose en forma por medio de Procurador; previniéndoles que, si dejan transcurrir este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía, y se dará, en cuanto a ellos, por contestada la demanda.

Dado en Bilbao a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—4390

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 26 de Julio pasado, dictada en incidente de oposición a embargo preventivo, promovido por el Procurador D. Francisco Carmona Buendía, en nombre de D. Francisco García Molina, contra su embargante Antonio del Moral Lendinez—mayor—, a quien representaba el Procurador D. Manuel Montané, acordó conferir traslado de dicha demanda incidental a la parte demandada, por término de seis días, para que conteste concretamente sobre la cuestión incidental; y habiéndose acreditado en los mencionados autos el fallecimiento del D. Antonio del Moral Lendinez, se ha mandado emplazar por medio de la presente cédula a los herederos del mismo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido la presente en Jaén a 15 de Septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., Antonio Cruz.

X—4388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero,

Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, se sacan a pública subasta los siguientes bienes propios de doña Mercedes Dávila Montalvo, vecina de Maguilla, que se le han embargado en el juicio ejecutivo interpuesto por don Angel Muro y D. Antonio García Sánchez:

1.º Una casa en Maguilla, calle Real, sin número de gobierno, que mide 16 varas de fachada por 80 de fondo, y linda por la derecha entrante, con casa de Antonia Bustamante, y por la izquierda y traseras, con huerto de Rufino Dávila.

Fué tasada en 27.175 pesetas.

2.º Un terreno en término municipal de Maguilla, plantado de vides y olivos, con una casa compuesta de dos naves, que se halla al sitio de Espertera Grande, de tres fanegas, equivalentes a una hectárea, 93 áreas y 20 centiáreas.

Linda al Norte, con la de Francisco Grueso, antes de Sandalio Zambrano; al Norte, con otro terreno de igual cabida, que antes formaba parte de esta finca, y al Sur y al Oeste, con terreno de Victoriano Gimón.

Ha sido tasado en 8.920 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado de primera instancia el día 12 de Noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta los bienes.

Segunda. Habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 de la tasación.

Tercera. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que han sido presentados y que están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta. Quedarán subsistentes las hipotecas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor.

Dado en Llerena a 11 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.

X—4396

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, pende en apelación unos autos seguidos por D. César Blasco Sasera, con doña María de la Asunción Prieto y López de Salazar, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 7 de Octubre de 1932. Vistos por esta Sala los autos tramitados por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, incoados por D. César Blasco Sasera, mayor de edad, militar y vecino de Guadalajara, representado por el Procurador D. Fernando Pinto y dirigido por el Letrado don

Piácido Arenas, en solicitud de que se dicte sentencia de divorcio, fundada en las causas que determina el número 12 del artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo del corriente año; contra su esposa doña María de la Asunción y Prieto y López Salazar, representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio y consiguiente disolución del matrimonio de los Sres. D. César Blasco Sasera y doña María de la Asunción Prieto y López de Salazar, y no hacemos declaración de culpabilidad ni por tanto de costas.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, por lo que respecta a la demandada rebelde doña Asunción Prieto y López de Salazar, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—Mariano Rodrigo.—Pascual Domenech. Pedro Navarro.”

Publicación.—Leída y publicada la sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Magistrado ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, en el día de su fecha de que certifico. — Ante mí, L. Rafael García Valdés.”

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y “Gaceta de Madrid”, por lo que respecta a la demandada rebelde, doña Asunción Prieto y López de Salazar, extiendo la presente, en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Torres.

X—4389

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoria-Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña María Lloré López con D. Francisco García Pérez-Stella y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Octubre de 1932. En los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 5, de esta capital, y seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña María Lloré López, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Piácido Arenas y representada por el Procurador D. Manuel de la Llave y Sierra, y de la otra, como demandado, D. Francisco García Pérez-Stella, mayor de edad, esposo de la demandante, representado por los estrados por su incomparecencia, sobre divorcio, siendo también parte en los expresados autos el Ministerio fiscal.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda y elevando a divorcio la separación temporal decretada por la Autoridad eclesiástica, debemos decretar y decretamos el divorcio solicitado por doña María Llorca López, contra su esposo D. Francisco García Pérez-Stella, y disuelto el matrimonio canónico que contrajeron en 30 de Octubre de 1920, en esta capital, y una vez firme la sentencia, anótese en el Registro civil del distrito del Congreso, de esta capital, donde se transcribió el matrimonio, y no hacemos condena especial de costas.

Por la incomparecencia del demandado D. Francisco García Pérez-Stella; publíquese la presente, en la forma prevenida en la ley, de no solicitarse notificación personal, dentro de tercer día.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Falcon.—José Ternes Nieto.—José Márquez Caballero.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. José Ternes Nieto, Magistrado de la Sala segunda y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo el Relator Secretario.—Madrid, 11 de Octubre de 1932.—Ante mí, L. Ramón A. Valdés".

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente edicto en Madrid a 15 de Octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solís.

X—4387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Vicente Ambite y Mayoral contra D. Manuel Dapena y Pellicer para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa de reciente construcción situada en esta capital en la avenida del Doctor Esquerda, número 28, que consta de ocho plantas.

tiene una superficie de 401 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.171 pies 70 décimos de otro también cuadrados, de los que ocupa la edificación 333 metros cuadrados, o sean 4.289 pies cuadrados, destinándose el resto a seis patios de luces.

Linda por su frente con la calle de su situación; por la derecha, entrando al Norte, en línea de 23 metros 21 centímetros, con solar de doña Margarita Pérez González; por la izquierda, al Sur, en línea de 23 metros 35 centímetros, con terrenos de D. Carlos Valenzuela, y por el fondo o testero, al Oeste, en línea de 18 metros 60 centímetros, con parte de otro solar de la viudedad doña Margarita Pérez González.

Para la celebración del remate en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

1, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 120.000 pesetas fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin designarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X—4388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia, número 9, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Juan Vidal, en nombre de D. Aquilino Bravo Pérez y D. Lamberto Martínez Díez, contra D. Félix Campos Cuartango, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en construcción, casi terminada, situada en esta capital, en la calle de Vallehermoso, con vuelta a la de Fernández de los Ríos, señalada en la primera de dichas calles con el número 26, que consta de siete plantas y sótanos, distribuida cada planta en cuatro cuartos; lindante: por su frente, al Oeste, en línea de 20 metros y 60 centímetros, con la calle de Vallehermoso; por la derecha, entrando Sur, en línea de 16 metros y 70 centímetros, con un muro de mampostería de 70 centímetros de grueso, perteneciente al solar de esta finca, que se encuentra hoy derribada, contigua a un solar del Sr. Leyún; por la izquierda, al Norte, en línea de 16 metros y 70 centímetros, con la calle de Fernández de los Ríos, y por el fondo, al Este, en línea de 20 metros y 60 centímetros, con solar del Obispaño de Madrid-Alcalá. Los linderos Oeste y Norte, se unen por un chaflán de cuatro metros. Ocupa una superficie de 331 metros 98 centímetros

cuadrados, equivalentes a 4.275 pies cuadrados y 94 céntimos de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, la suma de 30.000 pesetas, 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; y que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a pesetas 300.000, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 13 de Octubre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—4391

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 12, de esta capital, en el expediente de jurisdicción contencioso, promovido por doña Elisa Cañas López, sobre declaración de herederos abintestato de D. Gregorio Mayo y Mayo, hijo de D. Antonio y de doña Josefa, natural de Paramontanos, provincia de Zamora, que falleció en Madrid en la calle de Cartagena, número 75, el día 3 de Agosto último y en cuyo expediente es parte el Ministerio fiscal, se anuncia por medio del presente edicto la muerte sin testar del expresado finado, y que reclama su herencia su viuda doña Elisa Cañas López, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la demandante a la referida herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos por el pro-

cedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente en nombre de D. Benito Martínez Peiró contra D. Ramón Gutiérrez de Terán y Rodríguez Requena sobre reclamación de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca hipotecada en garantía del crédito mencionado, consistente en la siguiente finca urbana:

Casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Salamanca, manzana 267 con fachada a la calle de Ayala, número 56.

Constará de planta de sótanos en toda su extensión, destinada a cuatro viviendas, habitaciones para la servidumbre de los pisos altos, cuarto de caldera, carbonera, maquinaria de ascensores y demás servicios.

Para esta planta se edificarán siete más a dos viviendas por planta y todo el edificio irá cubierto de azotea.

Cada vivienda consistirá de un vestíbulo, salón de despacho, cuarto de fumar, comedor con una galería de ingreso al mismo, hall de servicio, cinco dormitorios, cocina, office, lavadero y dos cuartos de baño; tendrá la casa dos escaleras, una para señores y otra para el servicio, ambas con sus correspondientes ascensores.

La construcción se hará con materiales de primera calidad y con todos los servicios del confort moderno, calefacción central, etc.

El solar que ocupa afecta la figura de un rectángulo próximamente, cuyos lados miden las longitudes siguientes: el primero y tercero linderos, Norte y Sur, respectivamente, 20 metros, y el segundo lindero de la izquierda, o Este, 39 metros 736 milésimas, y el cuarto, al Oeste que cierra el polígono, 39 metros 71 centímetros, siendo la total superficie, encerrada dentro de esos cuatro lados, la de 794 metros cuadrados 46 decímetros, equivalentes a 10.232 pies cuadrados 92 centésimas de otro, si bien según reciente medición practicada, la superficie real es de 833 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.744 pies 56 décimos también cuadrados.

Y linda por su frente con la calle de Ayala; por la izquierda, entrando, al Este, con solar número 1, de D. Pedro Careaga; por el Sur, o fondo, con

solar número 6 de doña Rosario Careaga, y por la derecha, al Oeste, con solar número 3, cuyo dueño se ignora.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el día 19 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad de 300.000 pesetas, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ni ganos otros; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Octubre de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno, el Juez, Solano.

X—1378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEDINA SIDONIA

Don Antonio María de Puellas y Puellas, Juez de primera instancia interino de Medina Sidonia.

Hago saber: Que por doña María de las Virtudes y D. José María Benítez y Butrón, mayores de edad, solteros, vecinos de Medina Sidonia y Cádiz, respectivamente, y natural de Medina Sidonia; la primera, dedicada a su casa e Ingeniero Agrónomo y natural de Granada el segundo se ha

presentado solicitud ante este Juzgado para la adición de sus dos apellidos en la forma compuesta de Benítez-Sidón, el paterno y Butrón de Mújica el materno, alegándose que así los usaron sus antepasados de ambas líneas, y que los solicitantes vienen usando dichos apellidos compuestos por los cuales son conocidos, lo que acreditan con la prueba documental y testifical que obra en los autos.

Y con el fin de que pueda presentarse oposición ante este Juzgado por cuantos se crean con derecho a ello, en el término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente edicto, se publica el mismo en virtud de providencia, dictada en el día de hoy en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del vigente Reglamento de la ley del Registro civil.

Medina Sidonia a 27 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez, Antonio María.

X—4381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por D. Vicente y D. Enrique Ruiz de Larramendi y González, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta ciudad, se promovió ante este Juzgado, expediente sobre administración de bienes del ausente D. Felipe Ruiz de Larramendi y González, y por medio del presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se llama al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por término de dos meses, haciendo constar que ha solicitado la expresada administración el hermano D. Felipe Ruiz de Larramendi y González, previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dado en Vitoria a 12 de Septiembre de 1932. — Ante mí, el Secretario, P. E. (ilegible).—El Juez, Leocadio Tamara.

X—4380

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCALAFON definitivo de los Catedráticos numerarios de los Conservatorios de Música y Declamación.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	FORMA DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO	CONSERVATORIO EN QUE SIRVE	ENSEÑANZA	OBSERVACIONES
PRIMERA CATEGORÍA (18.000 PESETAS)								
1	D. Enrique Fernández Arbós.....	24 Diciembre 1863...	Madrid	Oposición	12 Julio 1888.....	Madrid	Violín	»
SEGUNDA CATEGORÍA (15.000 PESETAS)								
2	D. Antonio Fernández Bordas.....	12 Enero 1870.....	Orense	Concurso	12 Diciembre 1903...	Madrid	Idem	Director.
TERCERA CATEGORÍA (12.500 PESETAS)								
3	D. José del Hierro y Palomino.....	1 Octubre 1864.....	Cádiz	Art. 2.º Real decreto de 24 Diciembre 1903...				
4	D.ª Matilde Torregrosa Jordá.....	20 Diciembre 1866...	Madrid	Concurso	2 Enero 1904..... 10 Julio 1910.....	Madrid	Viola	»
CUARTA CATEGORÍA (12.000 PESETAS)								
5	D. Miguel Yuste y Moreno.....	20 Junio 1870.....	Cádiz	Concurso	2 Agosto 1910.....	Madrid	Clarinete	»
6	Ignacio Tabuyo y Muro.....	17 Octubre 1863.....	Guipúzcoa	Idem	20 Diciembre 1910...	Idem	Declamación lírica...	»
QUINTA CATEGORÍA (11.000 PESETAS)								
7	D. Bartolomé Pérez Casas.....	24 Enero 1873.....	Murcia	Concurso	1 Febrero 1911.	Madrid	Armonía	»
8	Bernardo García Maseda.....	26 Octubre 1880.....	Madrid	Idem	10 Marzo 1911.....	Idem	Trombón	»
9	Bernardo de Gabiola y Lazpita..	20 Agosto 1880.....	Vizcaya	Oposición	23 Marzo 1912.....	Idem	Organo	»
SEXTA CATEGORÍA (10.000 PESETAS)								
10	D. Valeriano Bustos y Martínez.....	6 Febrero 1877.....	Cuenca	Oposición	5 Marzo 1913.	Madrid	Trompa	»
11	Pedro Joaquín Larregla y Urbieto	20 Agosto 1865.....	Navarra	Concurso	1 Abril 1914.....	Idem	Piano	»
12	Arturo Saco del Valle y Flores...	3 Febrero 1869.....	Gerona	Art. 3.º del Reglamento de 11 de Septiembre 1911.	17 Abril 1914.....	Idem	Conjunto vocal e instrumental.....	»
SÉPTIMA CATEGORÍA (9.000 PESETAS)								
13	D. Manuel Fernández Alberdi.....	4 Marzo 1882.....	Madrid	Oposición	27 Junio 1914.....	Madrid	Piano	»
14	Conrado del Campo y Zabaleta..	28 Octubre 1878.....	Idem	Idem	11 Julio 1915.....	Idem	Composición	Ingresó en armonía.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	FORMA DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO	CONSERVATORIO EN QUE SIRVE	ENSEÑANZA	OBSERVACIONES
15	D.ª Nieves Suárez y Ruiz.....	5 Agosto 1876.....	Madrid	Concurso	23 Julio 1915.....	Madrid	Declamación práctica.....	
16	Ana Martos de la Escosura.....	31 Agosto 1888.....	Montevideo	Idem	22 Mayo 1917.....	Idem	Idem	»
OCTAVA CATEGORÍA (8.000 PESETAS)								
17	D. José María Guervós y Mira.....	3 Enero 1870.....	Granada	Concurso	16 Noviembre 1917..	Madrid	Acompañamiento al piano.....	»
18	Angel Lancho y Martín de la Fuente	31 Mayo 1883.....	Cuenca	Idem	17 Noviembre 1917..	Idem	Historia antigua y moderna de la esgrima y su práctica	»
19	D.ª Luisa García Rubio.....	30 Enero 1876.....	Madrid	Idem	21 Noviembre 1917..	Idem	Canto.....	Secretario.
20	D. Tomás García López.....	18 Septiembre 1874..	Idem	Oposición	1 Enero 1918.....	Idem	Trompeta	»
NOVENA CATEGORÍA (7.000 PESETAS)								
21	D. Rogelio del Villar y González....	13 Noviembre 1873..	León	Concurso	1 Noviembre 1918..	Madrid	Música de salón.....	»
22	Benito García de la Parra.....	23 Agosto 1884.....	Toledo	Idem	20 Enero 1919.....	Idem	Armonía	»
23	Luis Torregrosa y García.....	1 Octubre 1871.....	Alicante	Oposición	21 Febrero 1920.....	Idem	Oboe	»
24	Juan Antonio Ruiz Casás.....	23 Diciembre 1889..	Cádiz	Idem	17 Abril 1920.....	Idem	Violoncello	»
25	Gregorio Sánchez-Puertas y de la Piedra	27 Agosto 1884.....	Santander	Concurso	27 Octubre 1920.....	Idem	Historia de la literatura dramática.....	»
26	José Forns y Quadras.....	12 Enero 1898.....	Madrid	Oposición	5 Marzo 1921.....	Idem	Estética e historia de la Música.....	»
DÉCIMA CATEGORÍA (6.000 PESETAS)								
27	D. Amadeo Vives Roig.....	18 Noviembre 1871..	Barcelona	Concurso	29 Agosto 1922.....	Madrid	Armonía	Ingresó en composición.
28	Antonio José Cubiles y Ramos....	15 Mayo 1894.....	Cádiz	Idem	5 Mayo 1926.....	Idem	Piano	»
29	Enrique Chicote del Riego.....	7 Enero 1870.....	Madrid	Idem	11 Mayo 1926.....	Idem	Declamación práctica.....	»
30	Antonio Romo Madrid.....	15 Julio 1884.....	Idem	Oposición	24 Mayo 1927.....	Idem	Fagot	»
31	D.ª Victorina Durán y Cebrián.....	12 Noviembre 1899..	Idem	Idem	4 Febrero 1929.....	Idem	Indumentaria	»
32	Antonio Lucas Moreno.....	28 Abril 1900.....	Cádiz	Idem	11 Junio 1930.....	Idem	Piano	»
UNDÉCIMA CATEGORÍA (5.000 PESETAS)								
33	D. Joaquín Turina Pérez.....	9 Diciembre 1882..	Sevilla	Concurso	5 Agosto 1931.....	Madrid	Composición	»
34	Venancio Monje Marchonalo.....	1 Abril 1863.....	Madrid	Idem	19 Noviembre 1931..	Idem	Piano	»
35	D.ª Luisa Menarguez Bonilla.....	27 Enero 1889.....	Alicante	Oposición	11 Abril 1932.....	Idem	Arpa	»
36	Oscar Esplá y Triay.....	5 Agosto 1886.....	Idem	Real decreto de 7 de Marzo 1919...	11 Julio 1932.....	Idem	Folklore (Folklore en composición).....	»
37	José Bellver y Abella.....	23 Febrero 1869.....	Valencia	Decreto de incorporación.....	16 Noviembre 1917..	Valencia	Piano	»
38	Benjamín Lapietra Cherp.....	4 Marzo 1878.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1917..	Idem	Viola	»
39	Ramón Martínez Carrasco.....	13 Agosto 1872.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1917..	Idem	Piano	Secretario.

	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	PROVINCIA	FORMA DE INGRESO	FECHA DEL INGRESO	CONSERVATORIO EN QUE SIRVE	ENSEÑANZA	OBSERVACIONES
40	D. Eduardo López Chávarri.....	29 Enero 1871.....	Valencia	Decreto de incorporación	16 Noviembre 1917..	Valencia	Historia de la Música.....	»
41	Antonio Forner Qualls.....	10 Octubre 1865.....	Idem	Idem	16 Noviembre 1917..	Idem	Piano	»
DUODÉCIMA CATEGORÍA (4.000 PESETAS)								
42	D. Juan Cortés y Cortés.....	22 Octubre 1867.....	Valencia	Decreto de incorporación.....	16 Noviembre 1917..	Valencia	Piano	»
43	Jacinto Ruiz Manzanares.....	23 Marzo 1872.....	Logroño	Concurso	4 Mayo 1922.....	Idem	Composición y nociones de armonía.	»
44	Angel Villoslada Torres.....	15 Octubre 1867.....	Córdoba	Decreto de incorporación.....	1 Mayo 1925.....	Córdoba	Violín	»
45	D.ª Eugenia Garriga Muller.....	»	»	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Piano	»
46	Elvira Monserrat del Castillo....	9 Junio 1870.....	Córdoba	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Solfeo y piano.....	»
47	D. Carlos López Rozas.....	19 Mayo 1872.....	Idem	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Piano y solfeo.....	»
48	Rafael María Vidaurreta Garriga	24 Marzo 1894.....	Idem	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Estética e historia de la Música.....	Director
49	»	»	»	»	»	»	»	»
50	José Pablos Barbudo.....	12 Septiembre 1888..	Idem	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Solfeo, violoncello y armonía	»
51	D.ª Carmen Muela Moreno.....	8 Noviembre 1890..	Idem	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Solfeo y piano.....	»
52	D. Luis Serrano Lucena.....	10 Octubre 1891.....	Idem	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Piano y acompañamiento al piano...	»
53	Rafael Serrano Palma.....	20 Noviembre 1886..	Habana (La)...	Idem	1 Mayo 1925.....	Idem	Canto y conjunto vocal.....	»
54	Pedro Sosa López.....	31 Enero 1887.....	Valencia	Concurso	22 Diciembre 1927..	Valencia	Armonía	Director.
55	Tomás Aldás Conesa.....	23 Junio 1880.....	Idem	Idem	24 Marzo 1928.....	Idem	Solfeo	»
56	César Vercher Adán.....	9 Marzo 1884.....	Idem	Idem	14 Junio 1929.....	Idem	Canto	»
57	Luis López Muñoz.....	18 Octubre 1882.....	Málaga	Decreto de incorporación.....	10 Julio 1931.....	Málaga	Solfeo	Director.
58	Leandro Ribera Pons.....	26 Mayo 1875.....	Logroño	Idem	10 Julio 1931.....	Idem	Idem	»
59	Miguel Fermín Pérez Zunzarren.	1 Julio 1879.....	Madrid	Idem	10 Julio 1931.....	Idem	Violín	Secretario.
60	Pedro Mejías Martínez.....	14 Mayo 1901.....	Jaén	Idem	10 Julio 1931.....	Idem	Armonía	»
61	D.ª Julia Torras Pascual.....	10 Septiembre 1892..	Málaga	Idem	10 Julio 1931.....	Idem	Piano	»
»	D. Francisco Comes Martínez.....	8 Julio 1877.....	Valencia	Concurso	6 Agosto 1931.....	Valencia	Declamación	»
62	Enrique Martí Ruiz-Funes.....	21 Febrero 1875.....	Murcia	Decreto de incorporación.....	11 Septiembre 1931..	Murcia	Estética e historia de la Música.....	Excedente.
63	Angel Larroca Rech.....	20 Octubre 1879.....	Zaragoza	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Armonía	»
64	Manuel Massotti Escuder.....	5 Febrero 1890.....	Valencia	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Solfeo y canto.....	Director.
65	Mariano Sanz Fargas.....	16 Enero 1870.....	Murcia	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Violín	»
66	D.ª Antonia Gómez del Val.....	29 Septiembre 1900..	Madrid	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Piano	»
67	D. José R. Carrasco Benavente.....	31 Agosto 1897.....	Murcia	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Solfeo	Secretario.
»	» José Agüera Ruiz.....	8 Julio 1893.....	Idem	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Piano y música de salón.....	»
»	D.ª Ana Puig Feliú.....	8 Julio 1909.....	Portugal	Idem	11 Septiembre 1931..	Idem	Acompañamiento al piano.....	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.399

BALLESTER MARTINEZ, Carmen; de veintitrés años, soltera, natural de Valencia, hija de Rafael y de Josefa, que dijo vivir en la Honda de Segovia, número 33 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 6 de 1932.

5.400

CORTES FLORIDO, Marcolino; de treinta y dos años, soltero, legionario, hijo de Justino y Josefa, natural de Huelva, que dijo vivir en la calle de Menéndez Pelayo, número 6 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 88 de 1932.

15795

5.401

GARCIA SERRANO, José, y su esposa; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezcan ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.037; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.402

HERNANDEZ DELGADO, Antonia; cuyo último domicilio se ignora; se la cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.177; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.403

LARA BELLON, Rosa de; hija de Benito y de Eusebia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Monte-

león, número 46, piso tercero; comparecerá el día 14 de Octubre ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, instruido contra varios.

5.404

GARCIA ALVAREZ, Leontina; de profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle Rosalia de Castro, número 15 ó 26, de esta capital; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 15, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría del Sr. Suárez, para recibirla declaración en causa por hurto, contra Obdulia Caso Vega, con el número 532 de 1932, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15728

5.405

LOPEZ FERNANDEZ, Antonio; hijo de José y de Victoria; cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y Francisco Salgado Arroyo; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.406

PALOMO, Carmen; cuyas demás circunstancias se ignoran, que prestó servicios de sirviente en el domicilio de D. Fernando Villaverde; domiciliada últimamente en la calle de Sagasta, número 19; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción, número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para prestar declaración en causa por hurto a D. Fernando Villaverde, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 8 de 1932.

5.407

PAUL ABAD, Antonio; mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle o Ronda de Segovia, número 33, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 6 de 1932.

5.408

SALGADO ARROYO, Francisco; hijo de Francisco y de Victoria; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar

juicio de faltas, número 243, por malos tratos, instruido contra el mismo y Antonio López Fernández; apercibiéndole que, de no comparecer con las pruebas de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15800

5.409

SEGURA MORALABA, Vicente, y Rafael Ossorio Gallardo; se les cita para que el día 15 de Noviembre, y hora de las diez y quince, comparezcan ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.096; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.699

ALONSO LINOCERO, Florencio; de estado casado, profesión Ingeniero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Santander, avenida de Pablo Iglesias, número 29; procesado por estafa, en causa número 66 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

15790

ANDRÉS GARCIA, Emilio; hijo de Felipe y de Gregoria, de veintisiete años de edad, natural de Yanguas (Soria), soltero, albañil, domiciliado últimamente en Soria, calle de Santa María, 23, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Soria para constituirse en prisión, conforme a lo acordado por la Audiencia provincial de Soria en la causa número 23 de 1932, por instancias a los Ministros de la República previniéndole que, de no hacerlo, se parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15768

8.701

ARES, José María; de veinte años de edad, soltero, hijo de padre desconocido y de Ángela, natural de Curdis, partido de La Arzúa y vecino de Laza, en el de Verin, jornalero, sabe leer y escribir; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense o bien ante la Audiencia provincial de dicha ciudad para constituirse en prisión a disposición del señor Presidente del indicado Tribunal, por consecuencia del sumario que se le siguió con el número 120 de 1932, sobre tenencia ilícita de arma de fuego; apercibido que, de no efectuarlo en dicho plazo, se le declarará rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

15752

8.702

ATANASIO ALIRANGUEZ CID, Francisco; natural de Hircajada de la Torre, de estado soltero, de treinta y dos años de edad, hijo de Brulio y de María, domiciliado últimamente en Melilla, por atentado, en causa número 110 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

15746

8.703

BARREIRO SARADELA, Joaquín; natural de Santiago (Coruña), de estado casado, profesión empleado, de treinta a treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Vigo, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

15775

8.704

BATALLER MONTEL, Antonio; cuya filiación y circunstancias personales se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Eixarens, número 17, tercero; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, toda vez que ha sido declarado procesado en el sumario que sobre estafa se sigue contra el mismo con el número 77 del año actual.

15770

8.705

BUSER, Ernesto; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, vecino de Toulouse (Francia); comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de prestar declaración y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 90 de 1932, sobre lesiones y daños; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15745

8.706

CABALLERO, Angeles; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por hurto en causa número 88 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que haya lugar.

15847

8.707

CANOVAS ALEDO, Salvador; natural de Albama (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, hijo de Sebastián y de Paula; domiciliado últimamente en San Adrián de Besós, calle de Gerona, número 20, primero; procesado por robo frustrado, causa número 825 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15821

8.708

JIMENEZ LEON, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose calle y número; procesado por estafa en causa número 182 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15739

8.709

CONDE CRUZ, Antonio; tripulante que fué del vapor español "Infanta Isabel"; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado número 12, de Barcelona, para declarar en causa por deserción mercante (número 37 de 1932), instruida por el Juzgado número 12.

15827

8.710

CORTES SANTIAGO, Juan; natural de Cabo Gata (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Josefa; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Mina, número 3, segundo; procesado por tentativa de hurto, causa número 711 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15822

8.711

CHULVI VERDU, Jacinto; de unos veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jacinto e Isabel, natural de Sollana (Valencia), y cuyo domicilio y paradero se ignora; procesado en sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 41 del año 1931; sobre robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Vinaroz dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Castellón, al objeto de notificarle auto dictado contra el mismo en el expresado sumario, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15779

8.712

DEVESES, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Juan, 139, condenado en expediente sobre contrabando y defraudación, número 70 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 (distrito de la Audiencia), de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15729

8.713

DIAZ GUTIERREZ, Manuel, alias "Colorín"; natural de Motril, provincia de Granada, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años, hijo de José y Joaquina, domiciliado últimamente en Málaga, Cañaveral, 22; procesado por hurto, en causa número 179 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, 21, segundo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

15740

8.714

F. PANERO, Eduardo; del que se ignoran sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, 35; procesado en causa número 850 de 1932, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 (distrito de la Audiencia), de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15731

8.715

FERNANDEZ CANCIO, Angel; hijo de Tomás y Mariana, natural de Sahagún, provincia de León, de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta

ta y un años, domiciliado últimamente en Sahagún; procesado por hurto, ejecutoria número 226 de 1932, dimanante de la causa número 474 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para cumplir el resto de la pena impuesta.

8.716

FERNANDEZ MODESTO, José; hijo de Enrique y de Nieves, de veinte años de edad, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 1.609 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Vallis; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.717

FONT SALLES, Enrique; natural de Barcelona, de estado casado, profesión pintor, de treinta y tres años, hijo de Jaime y María, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Ventalló, 35, principal, primera; procesado por desobediencia al Juzgado, causa número 682 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.718

GARCIA FERNANDEZ, Julio (a) "el Cojo"; de veintiocho años de edad, soltero, zapatero, hijo de José y de Engracia, natural de Ablaña y vecino de Miéres; comparecerá en este Juzgado de instrucción de Palencia y su partido, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en sumario que dicho Juzgado instruye contra el mismo, bajo el número 186 de 1932, por tentativa de robo y estafa; bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho término, que empezará a contar, se desde el siguiente día al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, será decretada su prisión; así lo acordó el Sr. Juez en providencia de hoy dictada en dicho sumario.

8.719

GARCIA HERRADOR, Agustín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Petra, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Cabeza, número 9, procesado por hurto, en causa número 988 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

15734

8.720

GARCIA ROLDAN DEL SOL, Pedro; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en San Martín de la Vega, procesado por estafa, en sumario número 394 de 1932; comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

15842

8.721

GIRALDA APARICIO, Angel; de veintisiete años de edad, casado, hijo de Pedro y de Alejandra, de oficio albañil, natural de Zaratán (Valladolid), sin domicilio, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en la causa número 6 de 1932, del Juzgado de Miranda de Ebro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, de referida ciudad, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en auto de 5 de Octubre corriente, con el fin de cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta en referida causa, en atención a haberse dejado sin efecto la suspensión de la condena y llevar a cabo la ejecución de la sentencia dictada; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

15748

8.722

GONZALEZ ESCAMILLA, Antonio (a) "Requena"; natural de Requena, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Simón y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Miñana, número 13, piso segundo, procesado en causa número 806 de 1931, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15774

8.723

GONZALEZ MARTINEZ, Alfredo; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, bajo el número 243 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

15742

8.724

GONZALEZ OSES, Antonio; natural de Huelva, hijo de Eugenio y de Isabel, de estado soltero, profesión cocinero, de veintisiete años, domiciliado en Huelva, calle Doctor Caldera, número 14, procesado por el delito de desacato, en causa número 358 de 1932; comparecerá, en término de

diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

15839

8.725

IRANZU SACUZ, Enrique; natural de Logroño, de estado soltero, de profesión marino, de veintiún años de edad, hijo de Isidoro y de Leonor, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 831 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15773

8.726

JIMENEZ LLAMAS, José; natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Arcos, 27; procesado por estafa, en causa número 524 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15765

8.727

LIMA BLASCO, Estefanía; de veintitrés años de edad, hija de Martín Gregoria, de estado casada, natural de Pamplona, donde habitó en la calle de Tejería, 1, tercero; procesada por encubrimiento, en el sumario número 455 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar.

15333

8.728

LOPEZ MORENO, Lorenzo; profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, Allada, número 2, segundo, primera; procesado en causa número 1.375 de 1931, sobre coacciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaria de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15848

8.729

MARTIN PEREZ, Luis; de veintitrés años, hijo de José y María, soltero, natural de Arucas (Las Palmas), vecino de Santa Cruz de Tenerife, jornalero, con instrucción, procesado en causa número 40 de 1931, por robo; comparecerá, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la

ley de Enjuiciamiento criminal, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), con el fin de constituirse en prisión por razón de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15766

8.730

MARTIN PULIDO, Juan; del que únicamente consta, parece ser natural de Cañete la Real, siendo vecino de esta población en el Ventorrillo de la Olalia, de ocupación del campo, y soldado al parecer; procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Carmona, bajo el número 258 del corriente año, por hurto de maíz a José Narváez Melero; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15836

8.731

MASIP BADENES, Vicente; natural de Espadilla (Castellón), de estado casado, profesión carretero, de cuarenta y tres años, hijo de Vicente y de Amparo; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Wad-Ras, número 138, tercero; procesado por tenencia de útiles para el robo, causa núm. 462 de 1931; comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15824

8.732

MOLIS CASAS, Vicente; de veintiocho años, hijo de Rafael y de María, casado, carretero, natural de San Felín de Codina, que dijo vivir en Barcelona, Travesera de Gracia, número 9, bajos, y cuyo paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para ser reducido a prisión que le ha sido decretada en sumario número 19 de 1932, sobre hurto, en el que figura procesado; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15830

8.733

MANZANO PIEDRAHITA, Clemente; de cincuenta y dos años de edad, natural de París, vecino de Berja o Paris, hijo de Teófilo y de Raguél, casado con Magdalena, de profesión propietario; comparecerá ante la Audiencia de Almería dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado con el número 94 de 1930, en el que se ha decretado su prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

15831

8.734

MORCILLO SENIL, José; natural de Mérida (Badajoz), de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Mateo y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, números 101 al 111; procesado por desorden público en causa número 1.471 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15737

8.735

MEL VAL ZURITA, Francisco; natural de Reimosa (Santander), de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años, hijo de Irene y de María; procesado por estafa en causa número 45 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15738

8.736

PARDO MORENO, Elisa; natural de Canarrana de Tera, partido judicial de Benavente (Zamora), de estado soltera, de diecisiete años de edad, hija de José y de Laura, sin instrucción, sin residencia fija, procesada por el delito de hurto, en el sumario número 204 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Salamanca a responder de los cargos que contra la misma resultan y constituirse en prisión; apercibida que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar siendo declarada rebelde.

15761

8.737

PELAEZ SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Toneleros, número 4, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15759

8.738

PEREZ SOLANO, Gabino; de estado casado, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Rentería, calle de Viteri, número 20, Bar Bilbao, procesado por alzamiento de bienes y estafa, número 950 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser recluido en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15767

8.739

QUINONES Y GONZALEZ, Heriberto; soltero, albañil, hijo de Juana y de Luisa, natural de Gijón, vecino que fué de Palma, de veinticuatro años de edad, estatura alta, nariz y boca regulares, cejas al pelo, ojos negros, alceado, moreno y de pelo negro, y de ignorado paradero; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para constituirse en prisión en la de esta capital, notificársela y también el auto de terminación del sumario que se le sigue por uso de nombre supuesto, sumario del año 1932; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15753

8.740

RUBIO LILLO, Mannel; de veintiseis años de edad, soltero, confitero, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Almería, cochera de los Valencianos; y Antonio Pla Colomer, de treinta y nueve años de edad, soltero, confitero, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en el del anterior y en la actualidad en ignorado paradero; se servirá comparecer, por medio del presente, en el Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de Almería, calle del General Riego, número 57, con el fin de celebrar juicio de faltas que contra ellos se tramita por virtud de denuncia de la Guardia de Seguridad; apercibiéndoles que, si en el día 29 del mes de Octubre y hora de las once no comparecen, les parará en su rebeldía el perjuicio consiguiente.

15313

8.741

SALVADOR PEREZ, Juan; natural de Granada, de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad, hijo de Jerónimo y de María, cuyo domicilio últimamente se ignora, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 10, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López, en sumario número 147 de 1932, para ser reducido a prisión decretada por la Audiencia.

15747

8.742

SANTA OLALLA GARCIA, Leandro; profesión Agente de Seguros; procesado por estafa, número 534 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

15760

8.743

SAUZA ZARZOSO, Blas Mariano; natural de Colmenar Viejo, hijo de Paulino y de Josefa, de treinta y tres

años, casado, de profesión albañil; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 21; procesado en causa por insolvencia punible, número 921 de 1929; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto de 21 de Septiembre actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8.744

15844

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria mandando al procesado Manuel Benéndez Prieto, en causa que se le sigue por tentativa de estafa con el número 425 de 1932, en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner.

8.745

15852

SE HA DEJADO sin efecto la requisitoria mandando al procesado José Amador Chao Pérez, de fecha 5 de Julio último, expedida en méritos del sumario número 1.240 de 1932, sobre falsedad.

8.746

15859

SIGLER ECHENARRIA, Antolín; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de los Reyes, 18 o en Telman de las Victorias, calle de Belver, 10; procesado por estafa en causa número 90 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

8.747

15846

TORRECHILLA ARRIVILLAGA, José; natural de Granada, de estado casado, profesión mecánico dentista, de veintidós años, hijo de Pedro y Matilde, domiciliado últimamente en la calle Babbasa, 36, bajo, primera; procesado por estafa, en causa número 503 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de don José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.748

15823

URGELES MONVILA, Mariano; natural de Tamarite, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, 42; condenado en expediente número 148 de 1932, sobre contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4 (distrito de la Audiencia), de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.749

15730

URTURI, Roque; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de 7 de Octubre, dictado en causa número 344 de 1932, por el delito de alzamiento de bienes; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8.750

15822

VIDAL RUPOLLES, Eduardo, alias "Chapli"; de cuarenta y cuatro años de edad, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro sano, nariz y boca regulares y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, procesado por el delito de lesiones, en causa número 51 del corriente año y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Nules dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

8.751

15751

ZABALA DE LA CRUZ, Emilio; de treinta y cuatro años, soltero, mecánico, hijo de Florencio y María, natural de Santander, con domicilio en la calle de Alcalá, número 148; procesado en causa por lesiones, número 163 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 26 de Septiembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15845

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el sumario número 419 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos pavos blancos, dos pavas de igual plumaje y otra con plumas negras, sustraídas de la dehesa Malharada, sobre las catorce horas y media del día 8 del actual y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 9 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Joaquín María de la Rosa.

JO—15814

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República Española requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una cartilla militar conteniendo 300 pesetas en billetes de 100, 50 y 25 del Banco de España, que se le extravió al vecino de Aguilar de la Frontera, Manuel Zurera Marmol; así como a las detención de dos individuos desconocidos que conducían, cada uno, al hombro, una manta de cuadros; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 142 del año en curso.

Dado en Baena a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (legible).

JO—15817

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República Española requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una mula castaña oscura, raza española, de ocho años de edad, 1,40 metros de alzada, marca R P anca derecha, V 15 anca izquierda, hurtada en la noche del 4 al 5 del actual del Real de la Feria, de esta ciudad, propia de Rafael Pérez Marmol, vecino de Castro del Río, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 142 del año actual.

Dado en Baena a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (legible).

JO—15815

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República Española requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una maquina de arar, marca "Jubali", con una cruz en la mansera derecha, con las rejas calzadas y las dos orejillas de la varredora rotas, propiedad de D. José Jurado Valdelomar Santeda, sustraída la noche del 2 al 3 del actual de terrenos huerto de los Alamos, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 145 del año actual.

Dado en Baena a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15816

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y ocupación de una pelliça seminueva, paño color pasa, cuello de piel color marrón, con pintas blancas, substraída en la tienda de campaña de esta ciudad la noche del 2 al 3 del actual, propia de Manuel Muñoz Arriero, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 146 del año actual.

Dado en Baena a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial, ilegible).

JO—15818

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que se proceda a la busca y captura de dos individuos, uno de ellos de estatura mediana, delgado, moreno, con gorra y una blusa clara, representando unos veintiseis a treinta años, ignorando las demás circunstancias personales del otro, poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, cuyos dos sujetos sustrajeron al vecino de Nueva Carteya, Juan Amo Otero, una cartera conteniendo 7.000 pesetas, hecho ocurrido en esta ciudad, el día 5 del actual; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 140 del año actual.

Dado en Baena a 7 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—15819

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de un muleto de seis meses de edad, pardo claro, cola larga, y crin, de talla mediana; y una muleta de igual edad y talla, castaña clara, hurtadas la noche del 2 al 3 del actual, de terrenos Carrascalejo, propias de D. Miguel Lama Borraillo, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el núm. 133 del año actual.

Dado en Baena a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—15820

BARCELONA—JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, antes del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en méritos del incidente de pobreza de la actora doña Soledad del Valle y Mendivuru, demandante del juicio sobre divorcio, por la misma promovido, contra su marido D. Vicente Torres Peco, que se tramita bajo mi actuación; por el presente se cita, llama y emplaza a dicho demandado don Vicente Torres Peco, cuyos domicilio y paradero actual se ignoran para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en dichos autos incidentales, con objeto de contestar dicha demanda de pobreza; con apercibimiento de que, si no lo verifica, se substanciará el incidente sólo con el Abogado del Estado.

Barcelona, 21 de Septiembre de 1932.—El Secretario judicial, por don José María Guardiola, J. Pórtulas.

JC—492

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción número 4, de esta ciudad, en resolución de esta fecha dictada en el sumario 838 de 1932, sobre lesiones, se deja sin efecto las requisitorias relativas al procesado, Federico Velilla Martínez, publicadas en el *Boletín Oficial* del día 29 de Septiembre último y en la GACETA DE MADRID del 2 de los corrientes, por haberse decretado su libertad provisional.

Barcelona, 11 de Octubre de 1932. El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—15826

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como judiciales y militares y Agentes de la Policía judicial, que por auto de la Superioridad de 23 de Agosto último, dictado en la causa número 155 de este año del Juzgado de la Lonja, se ha dejado sin efecto la declaración de procesados de los inculcados Ignacio de la Losa Vilar y Antonio Hernández, que habían sido llamados por requisitorias e interesada su captura en 21 de Marzo último, y que quedan anuladas las requisitorias del Antonio Hernández insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 30 de Marzo último y en la GACETA DE MADRID de 7 de Abril pasado, debiendo cesar toda gestión para captura del citado Antonio Hernández.

Barcelona, 10 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Pastor.

JO—15833

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, subs-

traída al vecino de Peñarubia don José Muñoz Pozo, el día 6 al 7 del actual, del sitio Tomillares, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 181 de 1932.

Señas.

Yegua de ocho años, negra, 1,50 metros de alzada, hierro confuso en la nalga derecha, y el de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, uccera, lunar pequeño en el labio superior, lunares blancos en el cuello.

Dado en Campillos a 10 de Octubre de 1932.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—15834

CANGAS DEL NARCEA

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de instrucción de Cangas del Narcea.

Por el presente y en méritos de haber sido habido el procesado en el sumario número 23 del corriente año, sobre hurto, José González Nieto, se deja sin efecto la busca y captura del mismo, interesada por requisitorias del día 21 de Mayo último.

Así lo tengo acordado por auto de esta fecha en el referido sumario.

Dado en Cangas del Narcea a 10 de Octubre de 1932.—Ante mí, Vicente Zaragoza.

JO—15835

ECIJA

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de cinco años, alzada regular, parda clara, raya de mulo, con el hierro particular A. C., llana tercio izquierda; hurtada el día 3 del actual, de terrenos del cortijo de Motilla, de este término, propiedad del vecino de esta ciudad, D. Antonio Osuna Riego; poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 270 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 8 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—El Juez, Diego de la Cruz.

JO—15838

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción especial que conoce de los sumarios sobre contrabando de valores, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 15 de la estadística de dicho Juzgado; se cita por medio de la presente a Samuel Urquiola de la Vega,

cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid a 11 de Octubre de 1932.
El Secretario, Enrique Miralles.

JO—15723

MADRID—JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 22 de Diciembre de 1932 y *Boletín Oficial* de esta provincia, de 21 del mismo mes y año, llamando al procedado en causa por falsedad y estafa, instruida en este Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, antes del distrito de Buenavista, con el número 404 de 1932.

Madrid, 7 de Octubre de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

JO—15724

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia, número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia de doña Dolores Gallo Rodríguez, contra su esposo D. Vicente Cristellys Gómez, declarado en rebeldía, sobre divorcio, en los que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, se ha acordado citar por segunda vez, por medio del presente, a dicho demandado D. Vicente Cristellys Gómez, por desconocerse su actual domicilio o paradero, para que el día 27 del actual, a las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso bajo, para que absuelva las posiciones acordadas; bajo apercibimiento de ser tenido por confeso.

Madrid, 17 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—502

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 106 de 1932, que se instruye por estafa, ante este Juzgado de instrucción número 5, contra Jesús Fernández Calvo, cuyo paradero se desconoce, y que vivió en Madrid, en la calle de San Hermenegildo, número 29; se llama a dicho individuo para que comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 11 de Octubre de 1932.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—15725

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

El Juzgado de primera instancia nú-

mero 6, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de doña Matilde Marco Puente, contra D. Enrique Luesma Hudobro y el excelentísimo Sr. Fiscal de la Audiencia, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Ruiz López; Madrid, 3 de Octubre de 1932; el anterior escrito únase a sus autos y teniéndose por hechas las manifestaciones contenidas en tal escrito, toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero de la demandante doña Matilde Marco Puente, llámasele por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a exponer lo que estime conveniente respecto a que siga la tramitación de estas actuaciones o, en su caso, desista de la acción entablada; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.”

Y con el fin de que sirva de citación a doña Matilde Marco Puente, se pone el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado José María de Antón.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ruiz López.

JC—499

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Dominguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Avelino Alama, del que se desconocen los demás datos, sabiéndose únicamente que tuvo una tienda de comestibles en la calle de Alcalá, número 166; para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirle en prisión decretada con esta fecha y prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y que se halla comprendido en el número primero del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, Octubre de 1932.—El Juez, Antonio Dominguez y Fernández.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—15726

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, y mi Secretaría se tramitan autos incidenta-

les promovidos por D. Esteban Horcajada Castellanos contra su esposa doña María Sánchez Fernández, el excelentísimo Sr. Fiscal de esta Audiencia y el Sr. Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza del primero para litigar en autos sobre divorcio contra su aludida esposa doña María Sánchez Fernández y el excelentísimo Sr. Fiscal; habiéndose admitido, por providencia de 10 del actual, la demanda de pobreza de dicho señor Horcajada y de la cual se ha conferido traslado a los demandados y, en su consecuencia, emplazo por medio de la presente a doña María Sánchez Fernández para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma; previniéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Sánchez Fernández, mediante a ser desconocido e ignorado su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, en Madrid a 10 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Luis Llamas.

JC—497

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cinco años, rucía obscura, que cuando fué asegurada en “La Mundial Agraria” tenía de alzada 1,38 metros, letra S. número 8 en la cadera derecha, hurtada en la madrugada del día 5 del actual, de la cuadra inmediata al cortijo donde habita su dueño Santiago Domínguez González, en Carrasco, de este término; la que, de ser habida, pondrán a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Igualmente procederán a la busca y detención de los gitanos Miguel y Patricio Fernández Cortes (a) “Frascurrillos”; el primero alto, grueso, con bigote, y le falta un pedazo de la oreja derecha, y el segundo más delgado y pequeño, también con bigote, que viste pantalón de pana, blusa y chaqueta clara, sombrero plano y lleva faja celeste, entre vieja, que le faltan varios pedazos de flecos; los que, de ser habidos, se pondrán a mi disposición en el Arresto municipal de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, con el número 134 del corriente año.

Dado en Orgiva a 6 de Octubre de 1932.—El Juez, Tomás Bordera Martínez.—El Secretario (ilegible).

JO—15721

SALAS DE LOS INFANTES

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber que en los autos de testamentaria que de oficio sigo en este Juzgado por fallecimiento abintestado de Micaela Esteban López, viuda y vecina, en el acto del fallecimiento,

de Jaramillo Quemado, pueblo perteneciente a este partido judicial; tengo acordado publicar el presente llamando al hijo de la causante, Gabino Gonzalo-Esteban, ausente y en ignorado paradero desde el año 1907, para que en el término de sesenta días se presente en los autos, a los fines que precedan, por haber sido instituido heredero, por la causante, en la forma que determina en el testamento otorgado por ésta, ante el Notario de esta ciudad, D. Antonio Xarrié, en 9 de Junio de 1918.

Y para que surta los efectos correspondientes pongo el presente en Salas de los Infantes a 8 de Octubre de 1932. El Juez, Jesús Urrutia Castillo.—Por su mandato, el Secretario, Pedro de las Heras.

JO—498

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 980 seguido en este Juzgado contra Mariano Sampedro Corro por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Septiembre y año de 1932; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Sampedro Corro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Sampedro Corro, en rebeldía, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Mariano Sampedro Corro, expido la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 866 seguido en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 27 del mes de Septiembre y año de 1932; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rita González Vicente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rita González Vicente, en rebeldía, a la pena de cinco pe-

setas de multa y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia a la referida denunciada por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Rita González Vicente, expido la presente en Madrid a 28 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.046 seguido en este Juzgado contra Ricardo González Méndez por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 del mes de Septiembre y año de 1932; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal del Juzgado número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo González Méndez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo González Méndez, en rebeldía, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas del juicio; notificándose esta sentencia al referido denunciado por medio de su inserción en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a Ricardo González Méndez, expido la presente en Madrid a 23 de Septiembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—15866

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de faltas, seguido en este Juzgado contra Moisés Cirujeda Ibáñez, bajo el número 59 de 1932, por lesiones, por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Septiembre de 1932; el Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez municipal suplente del Juzgado número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por mordedura de perro, contra Moisés Cirujeda Ibáñez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Moisés Cirujeda Ibáñez, a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notificándose al penado esta sentencia por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Carlos Fernández Cancela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe: ante mí, Antonio Eyre Varcia.”

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Moisés Cirujeda Ibáñez, últimamente domiciliado en la calle de San Simón, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido la presente.

Madrid, 1.º de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—15667

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En el expediente de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 65 de 1932, sobre malos tratos, contra Tomás García Vallejo, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1932; el Sr. D. Fernando Gamero Bara, Juez municipal suplente del Juzgado número 20; vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallo que debo condenar y condeno al acusado Tomás García Vallejo, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y al pago de las costas de este expediente. Y que se inserte en la GACETA DE MADRID, edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Gamero.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.”

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al acusado Tomás García Vallejo, expido el presente.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932, El Secretario (ilegible).

JO—15840

MANZANARES

Por el presente se cita, llama y emplaza a los denunciados en el juicio de faltas número 120 de este año, por daños, Juan Ciudad Serna, de cuarenta y dos años, Antonio García Jurado, de cuarenta y tres y Aurelio Muñoz Ribera, de treinta y uno, vecinos que dijeron ser de Granátula, Andújar y Ciruelo, respectivamente, y cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, por lo que no puede ejecutarse la sentencia dictada, en cuanto a la solvencia para que el día 31 del actual, a las once, comparezcan en este Juzgado a cumplir el arresto de dos días, que, como pieza subsidiaria, a cada uno les corresponde; apercibiéndoles que, caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que en justicia haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Manzanares a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, José García.—El Juez municipal Juan Bautista de Castro.

JO—15609

ORBARA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 20 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre de 1929.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel, y el censo de población de este término, es de 152 habitantes.

Las solicitudes se elevarán al señor Juez de primera instancia del partido de Aoz, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Orbara (Navarra), 30 de Septiembre de 1932.—El Juez municipal, Basilio Doray.

JO—15672

PUEBLA DE ARENOSO

Don Ramón Oliveros Ibáñez, Juez municipal de la villa de Puebla de Arenoso, partido de Viver.

Hago saber: Que habiéndose anunciado por edicto publicado en la GACETA DE MADRID del 17 de Septiembre último la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado, en turno libre, y ello por un error en el trámite del expediente de traslación, toda vez que, si no en esta Secretaría, se presentaron instancias en el Juzgado de Viver, debiendo procederse a la terminación en forma de dicho expediente de traslado, y en virtud de orden del Juzgado de primera instancia, se deja sin efecto dicho concurso libre, hasta tanto no se provea el de traslación debidamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Arenoso, a 6 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Ramón Oliveros.

JO—15673

SAN BARTOLOME

Don Blas Ferrer Díaz, Juez municipal del pueblo de San Bartolomé, de Lanzarote.

Hago saber: Que habiéndose dejado sin efecto por la Superioridad los nombramientos de Secretario propietario y Secretario suplente del Juzgado municipal de San Bartolomé y acordado sacar nuevamente a concurso dichas plazas de acuerdo con las disposiciones vigentes, se anuncia por el presente, de conformidad con el número quinto del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, y de no existir concursantes que reúnan las condiciones prescritas en el mismo, se proveerán conforme previene el último párrafo del citado número quinto del mentado Decreto, ley provisional del Poder judicial y disposiciones complementarias por término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de 2.308 ha-

bitantes de hecho y 2.393 de derecho, y que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en San Bartolomé a 26 de Septiembre de 1932.—El Juez, Blas Ferrer.

JO—15675

SAN ROQUE

Don Francisco Vicente Montero Frowein, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por renuncia del Secretario nombrado en el concurso de traslado, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado, anunciándose por el presente a concurso de traslado en turno de antigüedad para los que se crean con derecho puedan solicitarla, debiendo dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Este término consta de 10.970 habitantes.

El plazo para presentar solicitudes es de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en San Roque a 5 de Octubre de 1932.—P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Vicente Montero.

JO—15674

USERAS

Don Vicente Roures Andrés, Juez municipal suplente de esta villa de Useras.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso de traslado durante el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre siguiente y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Lucena del Cid.

Useras, 1.º de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Vicente Roures.

JO—15677

VEREA

Don Francisco Fernández González, Juez municipal de Vereá.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal que se hallaba anunciada a concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre para que los aspirantes, dentro del término de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, formulen sus pretensiones con los documentos precisos ante este Juzgado.

Vereá, 30 de Septiembre de 1932.—El Juez, Francisco Fernández.

JO—15683

JURISDICCION DE GUERRA

CORDOBA

Don Santos Rodríguez Cerezo, Coronel de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería pesada, número 1, Juez instructor de un exhorto dimanante del expediente de revisión del fallo del Tribunal de Honor que juzgó al ex Capitán de Caballería D. Luis García Rodríguez.

Por el presente llamo, cito y emplazo al Coronel de Estado Mayor, retirado, D. José Priego Linares, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel que ocupa este Regimiento, con el fin de prestar declaración en el citado exhorto.

Dado en Córdoba a 10 de Octubre de 1932.—El Juez instructor, Santos Rodríguez.

JG—1934

MELLILLA

Por el presente se hace saber al ex legionario Maximino Sierra Maciá, natural de Castiella (Orense), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, que ha sido indultado totalmente de la deserción consumada en la Legión, en el año 1922, por aplicación de la Circular de 11 de Enero del corriente año, aclaratoria del Decreto de 14 de Abril de 1931; advirtiéndole que dicha gracia quedará sin efecto caso de reincidencia.

Y para que pueda servir de notificación al interesado, insértese el presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Orense.

Melilla, 1.º de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1910

JURISDICCION DE MARINA

FERROL (EL)

Don Luis González Pabul, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de sumaria que se instruye contra el artillero de la Armada Luis Gamallo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Gamallo, hijo de Isolina, natural de Colindres (Santander), soltero, de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial de la provincia de Santander* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Arsenal de Ferrol, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de

referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

El Ferrol, 28 de Septiembre de 1932.
El Juez instructor, Luis González Pabul.

JM—1935

SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que por pérdida de su libreta de inscripción marítima se instruye a Manuel Marcelino Losada Blanco, folio 148 de 1906 del trozo de El Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo

para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña y Sevilla y tableros de anuncios de la Comandancia de Marina de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, al inscripto de marinería folio 148 de 1906 del trozo de El Ferrol, Manuel Marcelino Losada Blanco, hijo de padres desconocidos, natural de El Ferrol, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero y que tenía su último domicilio en esta capital, calle General Castaños, número 2, y en El Ferrol, Cárcel, número 17, cuya

comparecencia se interesa para requerirle al abono en la forma reglamentaria de los folios que contrae el expediente instruido a su instancia por pérdida de su libreta de inscripción marítima y al abono a la GACETA DE MADRID de la cantidad que interesa por la publicación de un edicto, anulando el documento extraviado; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios y responsabilidades que para estos casos prefijan las vigentes leyes.

Sevilla, 10 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero.

JM—1941